

PROCESO. ORDINARIO
RADICACION. 2021-00184-00.
DEMANDANTE. ALIRIO RUIZ PIAMBA.
DEMANDADO. UGPP.

A DESPACHO: Popayán, 08 de febrero del año 2.024.

En la fecha paso a Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que, mediante el representante de la Procuraduría, mediante memorial que antecede, el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, informa este despacho que la orden de pago autorizada a la parte demandante fue rechazada. Sírvase proveer.

LA SECRETARIA

ELSA YOLANDA MANZANO URBANO

**AUTO DE SUSTANCIACION NÚMERO: 108
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO**

Popayán, ocho (08) de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

Revisado el expediente, se encuentra en el archivo 63 del expediente, reporte enviado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, mediante el cual informan lo siguiente: "El ingreso de la orden de pago 452980363 ha sido reversada porque el proceso de pre notificación fue rechazado por la causal **Cuenta Inactiva o Bloqueada**", razón por la cual considera el Despacho que se hace necesario poner en conocimiento de la parte demandante esta situación a fin de que se pronuncie al respecto si lo considera pertinente

Por lo expuesto el **JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN,**

DISPONE:

UNICO: PONER en conocimiento de la parte demandante, lo manifestado mediante correo electrónico por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, a fin de que se pronuncie al respecto, si lo considera pertinente.

COPIESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA JUEZ

SANDRA MILENA MUÑOZ TORRES.

**JUZGADO PRIMERO LABORAL
POPAYÁN - CAUCA**

En Estado N° 019 se notifica el auto anterior.

Popayán, 09-02-2024



ELSA YOLANDA MANZANO URBANO
Secretaria